



**PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL
NUMERAL 3.3. AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 31532,
CON EL OBJETO DE REINSERTAR
ECONÓMICAMENTE A LOS PRODUCTORES
CAFETALEROS A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN
DE SUS DEUDAS**

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA EL NUMERAL 3.3. AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 31532,
CON EL OBJETO DE REINSERTAR ECONÓMICAMENTE A LOS PRODUCTORES
CAFETALEROS A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE SUS DEUDAS**

Artículo 1°. - Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto incorporar en la Ley 31532 la condonación de los créditos vencidos, intereses moratorios y compensatorios, otros gastos y cargos asociados a los créditos asumidos por los productores cafetaleros afectados a nivel nacional por la roya amarilla, por la pandemia del COVID 19 y otros factores de crisis económica del sector Agrario y Riego, con el Banco Agropecuario - AGROBANCO, con AGROPERÚ, con el Programa de Alivio Financiero Agropecuario – PAFA y otros planes y/o proyectos otorgados por MIDAGRI.

Artículo 2°. – Finalidad

La finalidad de la presente ley es reinsertar económicamente a los productores cafetaleros constituidos bajo cualquier forma asociativa, como cooperativas, asociaciones de productores, comunidades campesinas y nativas, entre otros, cuyas deudas hayan sido adquiridas en el periodo 2013 a 2023, hasta por un máximo de 30 UITs, de manera excepcional y por única vez.

Artículo 3°. –Incorporación del numeral 3.3. al artículo 3 de la Ley 31532, Ley de Alivio Financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario

Se incorpora el numeral 3.3 al Artículo 3 de la Ley 31532, conforme al texto siguiente:

Artículo 3. Programa de Alivio Financiero Agropecuario de la cartera de AGROBANCO

(...)

Los productores cafetaleros a nivel nacional afectados por el incremento del costo de los insumos, fenómenos climatológicos, por la Roya Amarilla y otras plagas del café, emergencia sanitaria de la pandemia del covid-19 y otros factores de crisis económica del sector Agrario y Riego deberán solicitar por escrito ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, el interés de acogerse de manera excepcional y por única vez a la acción de reinserción económica de condonación de sus créditos vencidos, intereses moratorios y compensatorios, otros gastos y cargos asociados a los créditos asumidos con el Banco Agropecuario - AGROBANCO, con AGROPERÚ, con el Programa de Alivio Financiero Agropecuario – PAFA y otros planes y/o proyectos otorgados por MIDAGRI, en el plazo máximo de noventa (90) días, aun cuando éstas se encuentren en proceso de cobranza judicial.

Los productores perderán el acogimiento a la medida de reinserción económica de condonación, cuando se advierte que la finalidad es distinta a la producción de café.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. - El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, realizará las acciones de gestión y fiscalización del cumplimiento de la presente ley.

SEGUNDA. - El Poder Ejecutivo aprobará el reglamento de la presente ley en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de su publicación.

Lima, agosto de 2024



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/08/2024 14:11:34-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 12:51:43-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 14:29:52-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/08/2024 14:11:38-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2024 14:47:21-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1. SITUACIÓN DEL CAFÉ EN EL PERÚ

El café es un cultivo perenne que se siembra en los valles interandinos y se extiende por toda la selva alta, siendo uno de los principales productos agrícolas de exportación de nuestro país, conforme lo ha señalado el Censo Nacional Agropecuario en el año 2012.

Al respecto, la producción del café se encuentra a cargo de aproximadamente 223 mil familias que conducen 425 400 (ha) aproximadamente de café ubicadas en 15 regiones, 95 provincias y 450 distritos, de las cuales se concentra casi el 90% de productores y áreas cultivables en 7 regiones, siendo estas Junín, San Martín, Cajamarca, Cusco, Amazonas, Huánuco y Pasco.

Cabe señalar que, las zonas cafetaleras se encuentran en los bosques tropicales húmedos donde se instalan las producciones cafetaleras son de alto riesgo de deforestación que origina mayores gastos en el proceso de siembra y cultivo de los cafetos; sin perjuicio de ello el mencionado cultivo es el de mayor cobertura en la Amazonía.

En ese aspecto, hay que considerar que es necesario tecnificar y permitir a nuestros agricultores cafetaleros a generar siembras óptimas, pues actualmente los suelos cafetaleros están siendo degradados como consecuencia del mal manejo de cultivo.

A ello se suma que, la variada situación climática, el aumento y presencia de fenómenos climatológicos como el que nos ha afectado directamente denominado Ciclón Yaku, afectando la productividad agrícola del café y propiciando la presencia de plagas y enfermedades debido al aumento de la temperatura y la precipitación.

La presencia del cultivo del café en nuestro país es de suma importancia, pues constituye uno de los productos principales para la ejecución de proyectos de Desarrollo Alternativo, asimismo, el café constituye una importante fuente generadora de empleo y demandante de insumos, bienes y servicios, especialmente en las zonas donde se cultiva este producto, siendo fuente de empleo directa e indirectamente para aproximadamente 2 millones de peruanos que comprende esta cadena de valor.

A pesar de la importancia del cultivo del café el rendimiento promedio es bajo en comparación con otros países productores, siendo resilientes algunas zonas

cafetaleras que trabajan arduamente para mejorar su nivel de desarrollo, tales como lo vienen haciendo las provincias de Jaén y Bagua.

La superficie cosechada de café reportada al año 2017 es de 424,129 hectáreas, en las mismas que se incluyen las áreas afectadas por Roya de café, tal como lo señala MIDAGRI en la región Junín cuenta con 94, 849 hectáreas cosechadas, requiriéndose una reactivación técnica y financiera, enfocada en el desarrollo de los pequeños agricultores cafetaleros.

Superficie cultivable de café (en has) a nivel de número de regiones, provincias y distritos involucrados				
Regiones cafetaleras	Número de productores	Superficie (ha)	Número de provincias	Número de distritos
Junín	56 792	107 904	7	24
San Martín	49 309	93 688	10	71
Cajamarca	38 473	73 098	12	83
Cusco	27 486	52 223	6	16
Amazonas	22 497	42 744	7	71
Huánuco	8 852	16 819	9	39
Pasco	6 015	11 429	2	10
Ayacucho	4 622	8 782	2	9
Puno	4 323	8 213	2	11
Piura	2 462	4 678	5	27
Ucayali	1 039	2 026	3	13
Loreto	861	1 591	6	23
Lambayeque	836	1 588	3	8
La Libertad	281	535	8	20
Madre de Dios	19	37	3	8
Otros	36	61	10	17
TOTAL	223 903	425 416	95	450

Fuente: IV CENAGRO 2012

Respecto al volumen de la producción de café, en Junín se ha reportado al año 2017 una producción de cultivo de 75,100 toneladas.

TAMAÑO DE UNIDADES AGROPECUARIAS CAFETALERAS

TAMAÑO DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS	CAFE	
	Productores	Superficie
TOTAL NACIONAL	223,738	425,415.8
Menores de 0.5 ha	28,293	6,857.3
De 0.5 a 0.9 ha	46,153	26,329.1
De 1.0 a 1.9 ha	58,271	80,554.0
De 2.0 a 2.9 ha	35,225	75,784.2
De 3.0 a 3.9 ha	18,681	58,571.4
De 4.0 a 4.9 ha	10,034	41,538.2
De 5.0 a 5.9 ha	6,132	31,423.0
De 6.0 a 9.9 ha	8,011	57,147.5
De 10.0 a 14.9 ha	2,079	23,474.1
De 15.0 a 15.9 ha	483	8,132.5
De 20.0 a 24.9 ha	173	3,822.7
De 25.0 a 29.9 ha	61	1,629.8
De 34.0 a 34.9 ha	46	1,427.6
De 35.0 a 39.9 ha	20	729.3
De 40.0 a 49.9 ha	24	1,045.7
De 50.0 a 99.9 ha	18	1,150.8
De 200.0 a 299.9 ha	5	1,082.0
De 300.0 a 499.9 ha	4	1,653.3
De 500.0 a 999.9 ha	3	1,600.0
De 1000.0 a 2499.9 ha	1	1,463.3

Fuente: IV CENAGRO 2012

De acuerdo al cuadro se observa que el 92% de los 223, 736 productores conducen menos de 5 hectáreas y corresponden al 65.7% del área total.

Principales distritos con la mayor cantidad de café cultivable en el país				
N.º Departamento	Provincia	Distrito	Superficie de cultivo café (ha)	Distribución porcentual
1 Junín	Satipo	Mazamari - Pangoa	23 223,30	<5,5%
2 Junín	Chanchamayo	Pichanaqui	20 528,64	4,8%
3 Cusco	La Convención	Echarate	19 106,22	4,5%
4 Junín	Chanchamayo	Perene	18 593,15	4,4%
5 San Martín	Moyobamba	Moyobamba	16 021,88	3,8%
6 Cajamarca	San Ignacio	La Coipa	10 970,56	2,6%
7 Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	10 073,22	2,4%
8 Junín	Satipo	Rio Negro	9 385,91	2,2%
9 Junín	Satipo	Rio Tambo	9 245,60	2,2%
10 Junín	Satipo	Satipo	9 180,56	2,2%
11 Cusco	La Convención	Quellouno	9 009,94	2,1%
12 Cajamarca	San Ignacio	San José de Lourdes	7 881,44	1,9%
13 San Martín	Moyobamba	Jepelacio	6 581,66	1,5%
14 San Martín	Lamas	Alonso de Alvarado	6 298,86	1,5%
15 San Martín	Moyobamba	Soritor	6 073,05	1,4%
16 San Martín	Bellavista	Bajo Biavo	5 868,30	1,4%
17 Amazonas	Rodríguez de Mendoza	Orma	5 668,46	1,3%
18 Amazonas	Utcubamba	Lonya Grande	5 457,22	1,3%
19 Puno	Sandia	San Pedro de Putina Puno	5 363,97	1,3%
20 Pasco	Oxapampa	Villa Rica	5 282,27	1,2%
21 Cajamarca	San Ignacio	Chirinos	4 698,79	1,1%
22 Cusco	Calca	Yanatile	4 598,51	1,1%
23 Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	4 454,27	1,0%
24 San Martín	Huallaga	Saposa	4 076,09	1,0%
25 Junín	Chanchamayo	San Luis de Shuaro	3 990,63	0,9%
TOTAL			231 632,50	54,45%

Fuente: IV CENAGRO 2012

En nuestro país, la mayoría de familias que se dedican al café están asentadas en las regiones de Junín, San Martín y Amazonas, conduciendo sus fincas de manera tradicional, sin asesoría técnica ni empresarial y, sobre todo sin oportunidades de acceder a créditos. Todos estos aspectos se ven reflejados en los bajos niveles de producción y productividad, originando menores ingresos y brechas sociales que acarrea la pobreza, en ámbitos de educación, salud y trabajo.

Cabe resaltar la particularidad de la incidencia de la pobreza en zonas rurales ubicadas en la selva alta y la selva baja, ubicándose en las mismas la mayor presencia de café y cacao, por ejemplo, según INEI (2010) los ingresos promedios no llegan a los 600 soles al mes.

El INEI durante el año 2012 realizó el IV Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO)¹ identificando que el número de productores agropecuarios era de 2 260 973; de ellos, 691 921 son mujeres (31%) y 1 559 781, hombres (69%).

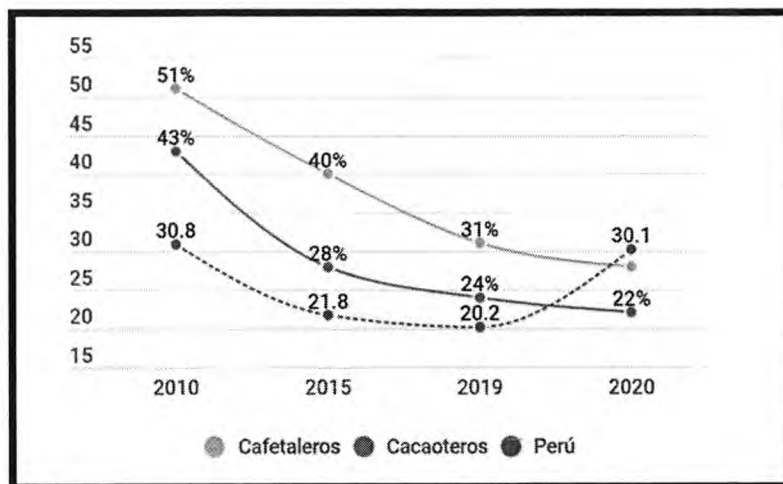
La desigualdad entre los pobres en el área rural es más amplia, pues llega a un 5,2%, mientras que en el área urbana es de 1,0%, en ese aspecto la región Junín se encuentra en el cuarto grupo de pobreza, orientándose su presencia en las zonas cafetaleras y cacaoteras, quienes continúan padeciendo los estragos de las plagas, pandemias y problemas climatológicos.

La situación de la extrema pobreza impacta negativamente en los jóvenes que se ven obligados a migrar y abandonar el área rural, no repotenciado el trabajo de años que la familia por tradición ha realizado y, a pesar de las dificultades, intenta realzar. Esta situación se agudiza, debido a que la conectividad es débil y costosa, debido a la deficiente red vial y a la falta de integración de las comunicaciones en las zonas cafetaleras. Esto es algo que los gobiernos tanto central como local no ha entendido ni atendido, pues no priorizar obras de infraestructura ni de telecomunicaciones.

Asimismo, con énfasis en las zonas rurales generan pocas oportunidades laborales, ya que el café ofrece únicamente jornadas temporales y que son remuneradas a bajo costo, a pesar del trabajo esforzado que implica los procesos de la siembra y cultivo del café. Y, a ello se suma, que las zonas aledañas a la producción de café existen la presencia de economías ilícitas, como la coca, tala y minería ilegal, que generan una economía ficticia que alteran los aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales.

¹ IV Censo Nacional Agropecuario 2012 - <http://censos.inei.gob.pe/cenagro/tabulados/>

Porcentajes e incidencia de la pobreza en cafetaleros y cacaoteros a nivel nacional



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), varios años.

2. PROBLEMÁTICA DEL SECTOR CAFÉ: SITUACIÓN CRÍTICA DEL PRODUCTOR CAFETALERO DESDE EL AÑO 2013 DEBIDO A LA ROYA AMARILLA

Cuando las cifras de las exportaciones en el 2012 proyectaban un inmejorable panorama para el sector cafetalero, el país en el verano del año 2013 fue azotada azotó con una de las más fulminantes plagas que ha soportado el sector cafetalero.

La fulminante presencia de la roya amarilla se propagó con facilidad debido a la falta de asistencia técnica y prevención de los miles de cafetales a nivel nacional sé que se encontraban desprotegidos, facilitando su reproducción y expansión, pues las hojas son atacadas y el fruto no llega a madurar perdiéndose por completo la cosecha de granos cerezo.

Es así que, en el 2013 la plaga de la roya en su oportunidad afectó a 75 mil 929 hectáreas en Junín; 31,500 estaban en Chanchamayo y 44.429 en Satipo; significando una pérdida de 24 mil 748 toneladas para la producción de café de alta calidad. También, la roya amarilla afectó a las regiones de Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Piura; realizándose algunos esfuerzos por parte del Estado para otorgar préstamos a agricultores, los cuales fueron entregados sin asistencia técnica, originando que no se han efectuado de manera óptima y adecuada un buen uso de dichos recursos.

Producto de la situación de la roya, los cafetaleros se vieron obligados a sembrar cultivos mas resistentes a dicha plaga y otra, pero que respecto a la calidad es mas baja. Es por ello que, mayo de 2013 se emitió el decreto de emergencia 048-2013-PCM que disponía que las zonas cafetaleras ubicadas en los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín

y Ucayali, incluido los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), tras los informes de INDECI y SINAGERD sean atendidos con prioridad debido a la incidencia y severidad de la roya amarilla.

A pesar de haberse estipulado una ampliación de plazo del estado de emergencia mediante Decreto Supremo 082-2013-PCM, los recursos destinados y acciones realizadas no fueron suficientes para dar el soporte técnico y financiero necesario a los pequeños agricultores cafetaleros, pues perdieron en su mayoría la totalidad de sus cosechas y se encontraban con deudas adquiridas para la siembra y producción que no pudieron ser efectivas debido a la inclemencia de la plaga de la roya amarilla.

Ello agudizó los problemas álgidos en el manejo del cultivo, toda vez que, existe una limitada sanidad y fertilización, escasa inversión tecnológica y un abandono del campo que originaron que la problemática cafetalera deba ser atendidos con programas de refinanciamiento y consolidación de deudas.

En ese extremo el Estado formulo un Plan Nacional de Renovación de Cafetales, otorgando créditos de renovación, beneficiando solo a un porcentaje de pequeños agricultores al ser calificados, debido a que muchos sembríos no contaban con consideraciones técnicas.

CUADRO N° 06.- PLAN NACIONAL DE RENOVACION DE CAFETALES
(Información acumulada al 30.08.2018)

N°	REGION	PRODUCTORES ATENDIDOS	HAS FINANCIADAS	TOTAL DESEMBOLSADO
1	PIURA	206	216	2,110,815
2	CAJAMARCA	2,472	2,523	30,577,445
3	AMAZONAS	2,799	2,514	28,381,246
4	SAN MARTIN	2,715	2,005	21,615,357
5	HUANUCO	2,225	2,077	20,886,972
6	UCAYALI	3	3	49,921
7	PASCO	2,020	2,504	30,992,525
8	JUNIN	17,384	23,216	287,085,489
9	AYACUCHO	1,023	1,058	9,585,464
10	CUSCO	1,766	1,670	18,723,585
11	PUNO	888	869	7,896,568
TOTAL		33,501	38,659	458,005,392

Fuente: MIDAGRI - PNRC

MIDAGRI - PNR

**Comparativo de nivel de daño de plantaciones de café
 afectadas por roya (2013) y avances del PNRC (2016)**

Región	Ha afectadas 2013	Ha severamente afectadas 2013	Avance 2016	Saldo	% avance
Amazonas	19 234,91	8 600,00	2 521,00	6 079,00	29
Ayacucho	7 903,87	4 200,00	544,00	3 656,00	13
Cajamarca	47 513,56	12 000,00	2 483,00	9 517,00	21
Cusco	29 162,42	9 660,00	1 727,00	7 933,00	18
Huánuco	11 437,07	6 500,00	1 078,00	5 422,00	17
Junín	80 927,89	18 000,00	22 997,00	-4 997,00	128
Lambayeque			18,00	-18,00	
Pasco	9 714,67	3 200,00	2 414,00	786,00	75
Piura	3 742,56	800,00	220,00	580,00	28
Puno	6 570,45	2 400,00	508,00	1 892,00	21
San Martín	70 265,83	14 000,00	2 508,00	11 492,00	18
Ucayali	3 963,50	640,00	272,00	368,00	43
TOTAL	290 436,73	80 000,00	37 290,00	42 710,00	47

Fuente:

Desde esa
 fecha los
 agricultores
 intentado
 recuperar,
 situación
 no se ha

han
 que

consolidado, pues en su gran mayoría tuvieron que solicitar préstamos a entidades bancarias y a los fondos existentes que brinda el Estado como AGROBANCO, generándose deudas que se han convertido en impagables, originando que muchos de ellos hayan tenido que hipotecar las pocas propiedades familiares para que los intereses no sigan aumentando.

El Estado ha generado diversos programas y/o planes para otorgar apoyo económico, sin embargo, lo que han originado es que los cafetaleros se endeuden aún más, sin considerar por ejemplo que para recuperarse deben esperar 3 años aproximadamente que la planta del café pueda producir frutos, no siendo así en muchos casos, pues la plaga de 2013 dejó sin propiedad e inútil sus tierras y al no ser un trabajo técnico especializado, las plantaciones efectuadas muchas veces no han generado producción sino pérdidas.

A esto se suma la falta de decisión política y optimización de recursos por partes de las autoridades competentes, que no otorgan incentivos para la mejorar la calidad de la producción y el cultivo, es decir, que la institucionalidad del sector es bastante débil y se encuentra muy dispersa.

Los servicios brindados son deficientes y el acceso a crédito y financiamiento es una limitante importante. Si bien la comercialización no es un problema, pues como dicen los productores "todo el café se vende", gran parte de su producción que es orgánica se termina vendiendo como convencional, perjudicándolos directamente.

Por último, la falta de mitigación y acciones que permitan al productor adaptarse a los cambios climáticos, originaron que muchas fincas dejaran de ser productivas,

debiendo buscar otras opciones de siembras e incluso abandonar sus hectáreas pues no contaban con recursos para mantenerlas.

II. NECESIDAD DE REINSERCIÓN A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE LOS CRÉDITOS VENCIDOS, INTERESES MORATORIOS Y COMPENSATORIOS, OTROS GASTOS Y CARGOS ASOCIADOS A LOS CRÉDITOS ASUMIDOS POR LOS PRODUCTORES CAFETALEROS

Ante la desidia del Estado y la falta de priorización de la problemática que afecta a 17 regiones cafetaleras a nivel del país, a pesar de que diversas organizaciones y federaciones comunicaron en su oportunidad a la SENASA sobre la situación de la Roya Amarilla, sin embargo, no se hizo nada originando que la afectación de la plaga, sobre todo en la selva central - región Junín, que sea de 50% a 78%; es decir que de cada 100 hectáreas 78 hectáreas están afectadas por la roya.

Esta problemática que data desde el año 2013 con mucha intensidad, ha originado que los productores cafetaleros hayan tenido que solicitar diversos préstamos que superan incluso más de los 30 UITs, pues la intensidad de la plaga ha originado que por más que se intente recuperar los plantíos eso ya no es útil, pues se deben plantar nuevos sembríos, en ese aspecto, seguir otorgando préstamos solo servirán para pagar las deudas que ya se han convertido en impagables.

Es por eso que se propone que por única y excepcional vez se realice la condonación de las deudas de los productores cafetaleros que se afectados a nivel nacional por la roya amarilla, por la pandemia del COVID 19 y otros factores de crisis económica del sector Agrario y Riego, con el Banco Agropecuario - AGROBANCO, con AGROPERÚ, Programa de Alivio Financiero Agropecuario – PAFA y otros planes y/o proyectos otorgados por MIDAGRI, con el objeto de darles la oportunidad de empezar con asistencia técnica especializada Y con semillas mejoradas para soportar el problema de la roya amarilla que es un tema endémico y que por ser ello así se debería trabajar de manera priorizada con el fortalecimiento de los cultivo, a fin de que cada año los cafetaleros pueden soportar y salir adelante frente a la presencia de la roya amarilla.

CARTERA	Saldo de Cartera hasta 01 UIT	Saldo de Cartera Mayor a 01 UIT hasta 6 UIT	Saldo de Cartera Mayor a 05 UIT hasta 10 UIT	Saldo de Cartera Mayor a 10 UIT
Castigado – Refinanciado - Vencido - Refinanciado -				

Vencido Contable y Vigente				
Café Rejuvenecimiento	1,530	894		
Programa Agrícola	1,123	5,235		
Programa de Renovación y Rehabilitación de Café	90	2,808		
Roya Amarilla Comunidades Nativas	17	737	6	
Roya Amarrilla Renovacion Café	1,844	29,029	2682	260
Roya Amarrilla Compra Deuda	138	382	67	24
Roya Marilla Consolidado	108	493	140	40
Transferencia Cartera 01/2019	4,578	6,759	872	390
C.A.C EL QUINACHO				1
Programa Acopio y Comercialización				22

Fuente: AGROBANCO

Son más de 300000 familia que viven de la producción del café, de los cuales más de un millón de personas exactamente empezaron a migrar a las zonas cocaleras, generando con ello que la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, enfocados en el sembrío de coca ilegal, sea cada más difícil de atender y

combatir; por ello es una estrategia importante auxiliar y asistir a los productores cafetaleros, toda vez que debido a las grandes deudas ellos no tiene otra salida que cambiar de actividad para conseguir recursos económicos y poder además sostener a sus familias.

Es por ello que, tras las diversas visitas de semana de representación y la canalización de solicitudes de los pequeños productores cafetaleros, que expresan su preocupación por las dificultades que atraviesan debido a los factores expuestos precedentemente y otros que los afectan, se consideró oportuno y necesaria el planteamiento de una iniciativa legislativa que tenga como objeto facilitar y promover la reinserción económica de los productores cafetaleros mediante la extinción de sus deudas con la finalidad de que puedan con los recursos y apoyo que el Estado brinde impulsar la producción y comercialización del café en el territorio nacional.

Es importante que, desde el cumplimiento de las funciones congresales, seamos conscientes de la situación actual cafetalera que ahonda en un profundo dolor e impotencia a las familias que, a pesar de los grandes esfuerzos no logran superar las deudas ni los problemas que la generan, que es en su mayoría la pérdida de confianza del sistema financiero que no les permiten acceder otorgarles préstamos para sus cultivos.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que, en el caso de los sistemas financieros públicos como AGROBANCO, AGROPERÚ, entre otros programas nacionales cuentan con sus propios recursos y cuentan con la rectoría y asistencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por ello, lo que concierne a la medida de reinserción económica formulada es ejecutable, teniendo como precedente de acciones realizadas por el Estado para brindar alivio financiero la Ley 31532, Ley de alivio financiero para los pequeños productores agropecuarios afectados por la emergencia en el sector agrario, que han otorgado beneficios financieros.

Esta ley repercutirá positivamente en la reactivación económica del sector cafetalero y de los sectores alternos como turismo, comercio exterior, entre otros, pues con producción cafetalera recuperada e invertida se generará más empleo; asimismo, se luchará contra el crecimiento del sembrío de coca ilegal, permitiendo esta ley combatir la criminalidad del delito del tráfico ilícito de drogas.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa crea la ley de reinserción económica a favor de los productores cafetaleros, no se contrapone a ninguna ley, norma o dispositivo legal de nuestro Sistema Jurídico Nacional.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada en la Política de Estado 10² relacionada a la Reducción de la Pobreza; a la Política de Estado 23³, orientada a promover la Política de desarrollo Agrario y Rural y a la Política de Estado 27⁴, que busca trabajar la erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas.

² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/10-reduccion-de-la-pobreza/>

³ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/23-politica-de-desarrollo-agrario-y-rural/>

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/27-erradicacion-de-la-produccion-el-trafico-y-el-consumo-ilegal-de-drogas/>